

17481

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Ghino de' GIORGIO.- ROMA.



117481

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Perfeccionamientos introducidos en los dispositivos para evitar la alteración de las cantidades indicadas en los cheques, libramientos y documentos análogos y la falsificación de dichos cheques y análogos" -----

a favor de D. Ghino de' GIORGIO, de nacionalidad italiana, domiciliado en: 89, via Frattina, ROMA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La invención tiene por objeto el impedir las alteraciones de los cheques, libramientos y documentos análogos, y más particularmente el impedir que puedan alterarse dichos documentos por la substitución de cifras que componen la  
5 expresión de la cantidad por otras recortadas de otro cheque o de otro libramiento, con objeto de formar con dos cheques de pequeño valor un cheque de valor elevado. En los cheques que llevan expresado el valor con cifras marcadas a máquina, la substitución se efectúa colocando una cifra de un cierto  
10 orden recortada de un cheque en el lugar de una cifra de orden superior en el otro cheque; se comprende entonces que se



hace imposible el fraude, cuando se impide la inserción de cifras de un orden inferior en el lugar de cifras de orden superior.

Según la invención se alcanza la finalidad indicada con una máquina que lleva, en unos portacaracteres movibles, con las cifras de los órdenes diferentes, signos o indicaciones distintas en forma o en tamaño, o a la vez en forma y en tamaño, según el valor del orden de unidad, y que lleva también signos especiales para obliterar los lugares de los órdenes superiores que falten.

Dichos signos o indicaciones pueden por ejemplo estar formados por siglas o por otros signos especiales reservados al banco o al establecimiento emisor de los cheques, y eventualmente pueden estar formados por las mismas letras que componen el nombre completo, o abreviado, o convencional, de dicho banco o establecimiento.

En las figuras 1 a 7 del dibujo adjunto se muestran, a título de ejemplo, algunas impresiones obtenidas con signos o caracteres llevados por los portacaracteres movibles de una máquina según la invención, con las cifras de los diferentes órdenes de unidad y para obliterar los lugares de los órdenes superiores que falten.

Según la invención, cada portacarácter puede llevar, para cada cifra y encima de cada cifra, un signo que, en tamaño o en forma, sea distinto de los signos llevados por los portacaracteres de los otros órdenes de unidad, por ejemplo según las figuras 1 y 2. En la figura 1 la diferencia consiste



en la altura creciente de un mismo signo, mientras que en la figura 2 los signos tienen distinta forma, por ejemplo siguiendo las diferentes letras del alfabeto. Se comprende que pueden combinarse ambas diferencias, en tamaño y en forma, y que se pueden también emplear otras diferencias.

Cuando faltan algunos órdenes superiores, no se debe naturalmente colocar en el sitio de este orden el signo característico del mismo y dejar libre el espacio para la cifra, porque de esta manera los falsificadores podrían colocar una cifra debajo de dicho signo; sino que, al contrario, se debe ocupar todo el espacio con un signo diferente en tamaño o en forma, indicando la ausencia de un valor de este orden, como se muestra a título de ejemplo en las figuras 3 y 4.

La disposición arriba descrita basta para evitar la alteración de las cantidades indicadas en los cheques y documentos análogos, pero no basta para evitar la falsificación de los mismos, cuando el falsificador dispone de los formularios, verdaderos o falsos, de los cheques de un banco ó de un establecimiento, porque puede entonces comprar una máquina análoga a las máquinas empleadas por dicho banco y puede de este modo componerse los cheques.

Solamente puede impedirse este fraude fabricando para cada banco ó establecimiento máquinas especiales. Dicha fabricación especial puede obtenerse fácilmente, dando a dichos signos que caracterizan los diferentes órdenes de unidad, la forma de siglas ó de signos especiales reservados a dicho banco. Se puede dar también la misma forma, aunque esto no



5 sea necesario, a los signos de obliteración de los órdenes superiores que falten, como se muestra en la figura 5, en la cual los órdenes diferentes están constituidos por un monograma de altura diferente, reservado a un banco ó a un establecimiento emisor.

Según las figuras 6 y 7, las mismas letras que componen el nombre del establecimiento constituyen los signos que caracterizan los diferentes órdenes de unidad y los signos de obliteración, lo que constituye una mejor garantía.

10 Las máquinas de acuerdo con la invención pueden realizarse según los más diferentes sistemas; por ejemplo los signos que se han de combinar con las cifras pueden imprimirse simultáneamente con las cifras ó después ó antes de esta impresión.

15 El modo más sencillo y práctico para realizar la máquina según la invención, consiste en disponer, para cada orden de unidad de un portacaracteres móvil (por ejemplo un tambor que gire alrededor de su eje), en el cual se colocan los caracteres de las diez cifras de cada orden, y, para cada carácter, el signo relativo a este orden. Cuando se desplaza convenientemente cada portacaracteres (por ejemplo haciéndolo girar, si se trata de un tambor) se imprime para cada orden la cifra deseada, con el signo relativo. Cada portacaracteres lleva también el carácter que constituye el signo de obliteración del espacio destinado a su orden de valor, el cual carácter se imprime en lugar de la cifra relativa, si dicha cifra falta.



- 5 -

### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un dispositivo para imprimir valores en los cheques ó análogos, 5 caracterizado por el hecho de que en los portacaracteres móviles de dicho dispositivo se disponen, además de los caracteres de las cifras de los diferentes órdenes de valor, signos diferentes, en forma ó en tamaño ó a la vez en forma y en tamaño, según el diferente orden de valor del porta- 10 caracteres, y por el hecho de que en dichos portacaracteres se disponen también signos diferentes para obliterar los espacios de los órdenes superiores que falten.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado por el 15 hecho de que los caracteres que constituyen los citados signos están constituidos por siglas u otros signos especiales reservados al banco ó al establecimiento emisor de los cheques.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva de un dis- 20 positivo según la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que dichos signos especiales están constituidos por las mismas letras que forman el nombre completo, ó abreviado, ó convencional, de dicho banco.

4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto 25 de la patente, sean cuales fueren las circunstancias accesorias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, y siendo dicho objeto:



- 6 -

"Perfeccionamientos introducidos en los dispositivos para evitar la alteración de las cantidades indicadas en los cheques, libramientos y documentos análogos y la falsificación de dichos cheques y análogos".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 24 de Marzo de 1930.

P. p. de D. Ghino de 'GIORGIO,

J. BONET DEL RIO

P. P.



117481

Fig. 1

□□□□□□□□  
356700,00

Fig. 2

ABCDEF GH  
356700,00

Fig. 3

□□□□□□□□  
700,00

Fig. 4

ABCDEF GH  
700,00

Fig. 5

\$\$\$ \$\$\$\$  
700,00

Fig. 6

ISTITUTO DI SC ONTO  
325675,00

Fig. 7

ISTITUTO DI SC ONTO  
675,00

ESCALA VARIABLE  
Barcelona 24 de Mayo de 1938.  
J. BONET DEL RIO  
P.P. *Manassana*